PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 443.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE LLAMA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Y SE INTEGRA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN, PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BOTELLONES Y BOTELLITAS PARA EL CONGRESO NACIONAL, PARLAMENTO DEL MERCOSUR Y LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL (SEGUNDO LLAMADO).

Asunción, 20 de noviembre de 2018

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2018 (Plurianual) para la "Provisión de agua mineral en botellones y botellitas para el Congreso Nacional, Parlamento del Mercosur y la Biblioteca y Archivo Central" (Segundo Llamado).

Art.2° Llámese a Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2018 (Plurianual) para la "Provisión de agua mineral en botellones y botellitas para el Congreso Nacional, Parlamento del Mercosur y la Biblioteca y Archivo Central" (Segundo Llamado).

Art.3° Informar en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2018 (Plurianual) para la "Provisión de agua mineral en botellones y botellitas para el Congreso Nacional, Parlamento del Mercosur y la Biblioteca y Archivo Central" (Segundo Llamado) que:

- Tendrá fuente de financiación FF 10 Recursos del Tesoro.
- La entrega de las ofertas se realizará en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Congreso de la Nación el día **07 de diciembre de 2018 hasta las 09:00 horas**.
- La apertura de ofertas se realizará en la Presidencia del Congreso de la Nación el día **07 de diciembre de 2018 a las 09:30 horas.**
- La provisión de los bienes será exigible conforme a lo establecido en el PBC y deberán ser entregados en los lugares que indique la Institución.
- El pago por la prestación será en guaraníes, dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de presentación de la factura, dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda. Los interesados no deben estar comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas. La validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2019.
- Los interesados que deseen realizar consultas o solicitar aclaraciones referentes a las condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas, deberán dirigirse por escrito al Congreso de la Nación, Unidad Operativa de Contratación, Teléfono N° 4145851, ubicada en 14 de Mayo y Avenida República, hasta el **03 de diciembre de 2018, hasta las 09:00 horas**. No serán recibidos los pedidos de aclaración después de vencido el plazo.

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 443.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE LLAMA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Y SE INTEGRA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN, PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BOTELLONES Y BOTELLITAS PARA EL CONGRESO NACIONAL, PARLAMENTO DEL MERCOSUR Y LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL (SEGUNDO LLAMADO).

Art.4° Integrar un Comité de Evaluación que se encargará de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2018 (Plurianual) para la "Provisión de agua mineral en botellones y botellitas para el Congreso Nacional, Parlamento del Mercosur y la Biblioteca y Archivo Central" (Segundo Llamado), con el Abg. ANTONIO SÁNCHEZ, Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA, Directora General de Auditoría Interna, la Abg. ANHALÍA BRITEZ APONTE, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, y la CP. CINTHIA PÉREZ, Jefa de Adjudicación de Licitaciones de la UOC.

Art.5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Sílvio A. Ovelar B.
Presidente